Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 614 2.012 I.

VISTO: 10 ABR 2012

El Llamado a Licitación Pública N° 23/11 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de marzo de 2.012 los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la *LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/11 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"*, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2011:-***

- *Resolución JM/N° 1.440/2.011 de la Junta Municipal de fecha 07 de Setiembre de 2.011, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.540/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 16 de Setiembre de 2.011, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Resolución N° 1.634/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 26 de Setiembre de 2.011., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Adenda N° 1, de fecha 07 de Octubre de 2.011.-*
- *Resolución N° 475/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Marzo de 2.012, por el cual resuelve ampliar el PAC Nº 217.809 por un valor Total de Gs. 8.683.650.000. (Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil).-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/12 de fecha 09/02/2012*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 195/12 de fecha 14/03/2012*
- *Acta de Apertura, realizado en fecha 28 de Octubre de 2.011, con la participación de los siguientes oferentes: 1. CREDICAR S.A.; 2. METALCAR S.A.; 3. RIEDER & CIA S.A.C.I.; 4. DREI ASOCIADOS S.R.L.; 5. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.*

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 158/11 de fecha 22 de Noviembre de 2.011, remite el Informe Económico-Financiero que dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia. Centrando en el PBC Sección II Datos de la Licitación, Ítem IAO 11.1F.*

- *Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados financieros de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	METALCAR S.A.	CREDICAR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.	DREI ASOCIADO S S.R.L.	RIEDER & CIA. S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo	3,7	1,4	1,5	3,0	2,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos

María T. P

1 0 ABR 2012

Corriente (veces)						años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,4%	1,0%	8,9%	20,4%	11,8%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes años 2008, 2009 y 2010.

- *La Dirección de Policía Municipal de Tránsito, vía Dictamen N°...../11, de fecha 21 de diciembre de 2011, remite el informe Técnico, que copiado dice: ..."...Por la presente remito el informe técnico de las ofertas presentadas en el llamado LPN N° 23/11 "Adquisición de Equipos de Transporte"; la verificación ha sido realizada en forma objetiva e independiente, en base a lo que establece el PBC del llamado de referencia. Para ello se procedió a realizar un cuadro comparativo de precios unitarios ofertados, para posterior realizar verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas...".-*

Cuadro de ofertas presentadas

Ítem	Descripción	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS				
		DREI Asoc.	Metalcar	Tape Ruvicha	Rieder y Cia	Credicar S.A.
1	Camioneta 4 x 4	N/C	N/C	132.000.000	N/C	117.950.000
2	Camioneta 4 x 2	125.800.000	N/C	120.000.000	N/C	108.600.000
3	Vehículo de 4 puertas	78.500.000	N/C	N/C	75.180.000	N/C
4	Vehículo tipo patrulla	104.800.000	N/C	N/C	119.700.000	N/C
5	Van de 3 hileras	156.700.000	N/C	N/C	N/C	N/C
6	Vehículo perrera	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
7	Camioneta Rural	198.600.000	N/C	N/C	N/C	N/C
8	Moto Patrulla	N/C	58.050.000	N/C	N/C	N/C

Análisis de las especificaciones técnicas

Tras la revisión de las documentaciones presentadas se verificaran las ofertas cuyo precio es más bajo conforme a lo que establece el Art. 61 del Decreto 21.909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera...."; por ello se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado con respecto a lo solicitado en el PBC del presente llamado.

Ítem 1 – Camioneta 4 x 4

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Tape Ruvicha	✓	
Credicar S.A	✓	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Si bien ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas establecidas como mínimas en el PBC, a nuestro criterio el tipo de vehículo que será de utilidad para el fin que se le pretende dar es el ofertado por la firma TAPE RUVICHA y específicamente nos basamos en optar por dicho bien teniendo en cuenta la cilindrada del motor y la potencia del mismo. Lo cual se demuestra a continuación:

María T. P... ra
Jefa
Departamento de Contrataciones

//...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10 ABR 2012

Requerimiento vehículo		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	
5.1. MOTOR		Tape Ruvicha	Credicar S.A.
5.1.5	Potencia (HP)	163	93
5.1.7.	Cilindrada (C.C)	3.000	2.800

Por lo que sostenemos que a igual potencia el de mayor cilindrada ofrece más suavidad, el motor trabaja a menos revoluciones. Normalmente el motor suele estar menos "forzado" en la relación de compresión y el de menor cilindrada sí suele estar más forzado. Como contrapartida, el de menor cilindrada gasta un poco menos combustible y en contrapartida el de menor cilindrada por la compresión que posee el motor es más caro el mantenimiento por el desgaste que sufre el motor en relación a la compresión vs. CV; situación expuesta en aclaraciones en proceso de llamado.
Por tanto reiteramos que a nuestro criterio y para el uso al cual será destinado dicho bien el que satisfactoriamente CUMPLE con lo solicitado es el bien ofertado por la firma TAPE RUVICHA.

Ítem 2 – Camioneta 4 x 2

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Tape Ruvicha	✓	
Credicar S.A	✓	

Al igual que en el análisis anterior y en base a los mismos criterios, según nuestro parecer el tipo de vehículo que será de utilidad para el fin que se le pretende dar es el ofertado por la firma TAPE RUVICHA, y para mayor aclaración exponemos el cuadro de relaciones ofertadas:

Requerimiento vehículo		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	
5.1. MOTOR		Tape Ruvicha	Credicar S.A.
5.1.5	Potencia (HP)	163	93
5.1.7.	Cilindrada (C.C)	3.000	2.800

Por tanto reiteramos que a nuestro criterio y para el uso al cual será destinado dicho bien el que satisfactoriamente CUMPLE con lo solicitado es el bien ofertado por la firma TAPE RUVICHA.

Ítem 3 – Vehículo de cuatro puertas

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Rieder y Cia S.A.	✓	

Ítem 4 – Vehículo de patrulla

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Drei y Asociados S.A.	✓	

Ítem 5 – Van de 3 hileras de asientos

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Drei y Asociados S.A.	✓	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. P... ra
Jefa
Departamento de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 604 /2.012 I. 10 ABR 2012

Ítem 6 – Vehículo perrera

NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS

Ítem 7 – Camioneta Rural

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Drei y Asociados S.A.	✓	

Ítem 8 – Moto Patrulla

Especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el PBC		
Oferente	Cumple	No Cumple
Metalcar S.A.	✓	

En consecuencia a nuestro parecer y entender; acorde a la utilidad que se le dará al bien las empresas oferentes cuyos productos cumplen satisfactoriamente con los bienes solicitados son:

Lote 1 - Tape Ruvicha
Lote 2 - Tape Ruvicha
Lote 3 – Rieder y Cia. S.A.
Lote 4 – Drei y Asociados S.A.
Lote 5 – Drei y Asociados S.A.
Lote 6 – DECLARAR DESIERTO
Lote 7 – Drei y Asociados S.A.
Lote 8 – Metalcar S.A.

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 22 de Diciembre de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-*

CREDICAR S.A.:
- *Cotiza los ítems 1 y 2.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.157.987-*

METALCAR S.A.:
- *Cotiza ítems 8.-*
- *Falta estampillas en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.-*
- *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.-*
- *No presenta patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija domicilio comercial.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.155.988.-*

RIEDER & CIA. SACI:
- *Cotiza ítems 3 y 4.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-.*
- *No presenta declaración jurada de que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-*
- *No presenta la oferta en medios magnéticos (CD)*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.158.058.-*

DREI ASOCIADOS SRL:
- *Cotiza ítems 2, 3, 4,5, y 7.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. P...

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 604 /2.012 I. 10 ABR 2012

- *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en la que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-.*
- *Presenta medio magnético pero no puede ser leído en Windows.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.157.495.-*

TAPE RUVICHA SAECA:

- *Cotiza ítems 1y2.-*
- *No presenta patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija domicilio comercial.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.158.017.-*

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas METALCAR SA, RIEDER Y CIA SACI, DREI ASOCIADOS SRL, y TAPE RUVICHA SAECA esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Resulta, que las Empresas METALCAR S.A., CREDICAR S.A., TAPE RUVICHA S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L. y RIEDER & CIA. S.R.L., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

Con relación a la observación realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresas METALCAR S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y DREI & ASOCIADOS S.R.L., vía Nota D.A. N° 852/11, Nota D.A. N° 853/11, Nota D.A. N° 854/11 y Nota D.A. N° 855/11 de fecha 22 de Diciembre de 2.011, respectivamente, a que presenten los documentos observados.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dado constancia de que las Empresas METALCAR S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y DREI & ASOCIADOS S.R.L., han presentado los documentos solicitados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Teresa

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 614 /2.012 I.

1 0 ABR 2012

3.3-ASPECTO TÉCNICO:

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.-

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas METALCAR S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y DREI & ASOCIADOS S.R.L., cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica en sus respectivos lotes adjudicados.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CREDICAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RIEDER & CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TAPE RUVICHA SAECA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METALCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T.

4.- Cuadros Comparativos de Precios.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 614 /2.012 I. 10 ABR 2012

			DREI ASOCIADOS S.R.L.		TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camioneta 4 x 4	2	NO COTIZA	NO COTIZA	132.000.000	264.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Camioneta 4 x 2	14	125.800.000	1.761.200.000	120.000.000	1.680.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Vehículo de 4 puertas	10	78.500.000	785.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	75.180.000	751.800.000
4	Vehículo tipo patrulla	25	104.800.000	2.620.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	119.700.000	2.992.500.000
5	Van de 3 hileras	8	156.700.000	1.253.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Vehículo perrera	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Camioneta Rural	1	198.600.000	198.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Moto Patrulla	33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			MONTO TOTAL:	6.618.400.000		1.944.000.000		3.744.300.000

			METALCAR S.A.		CREDICAR S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camioneta 4 x 4	2	NO COTIZA	NO COTIZA	117.950.000	235.900.000
2	Camioneta 4 x 2	14	NO COTIZA	NO COTIZA	108.600.000	1.520.400.000
3	Vehículo de 4 puertas	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Vehículo tipo patrulla	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Van de 3 hileras	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Vehículo perrera	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Camioneta Rural	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Moto Patrulla	33	58.050.000	1.915.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA
	MONTO TOTAL:			1.915.650.000		1.756.300.000

5.- Cuadros Adjudicativos de Precios ajustados a la Disponibilidad Presupuestaria:

ITEMS Nº 1 y 2 – TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camioneta 4 x 4	2	132.000.000	264.000.000
2	Camioneta 4 x 2	14	120.000.000	1.680.000.000
MONTO TOTAL:				1.944.000.000

ITEM Nº 3 – RIEDER & CIA. S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
3	Vehículo de 4 puertas	10	75.180.000	751.800.000
MONTO TOTAL:				751.800.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Ferrera

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 614 /2.012 I. 10 ABR 2012

ITEMS N° 4, 5 y 7 – DREI & ASOCIADOS S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
4	Vehículo tipo patrulla	25	104.800.000	2.620.000.000
5	Van de 3 hileras	8	156.700.000	1.253.600.000
7	Camioneta Rural	1	198.600.000	198.600.000
MONTO TOTAL:				4.072.200.000

ITEM N° 8 – METALCAR S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
8	Moto Patrulla	33	58.050.000	1.915.650.000
MONTO TOTAL:				1.915.650.000

6.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional N° 23/11 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", a las Empresas:*

   - *TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., en los Ítems: 1 y 2 por un monto de Gs. 1.944.000.000 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones) IVA incluido;*
   - *RIEDER & CIA S.A., en el Ítem: 3 por un monto de Gs. 751.800.000 (Setecientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Mil) IVA incluido;*
   - *DREI & ASOCIADOS S.A., en los Ítems: 4, 5 y 7 por un monto de Gs. 4.072.200.000 (Cuatro Mil Setenta y Dos Millones Doscientos Mil) IVA incluido;*
   - *METALCAR S.A., en el Ítem: 8 por un monto de Gs. 1.915.650.000 (Mil Novecientos Quince Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA incluido;*

2. *DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 6.-*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, y que el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable como Miembro del Comité de Evaluación, conforme consta en el Acta de fecha 30 de marzo de 2.012 al suscribirla, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 23/2011 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.: los Ítems N°s. 1 y 2 por un monto de Gs. 1.944.000.000 (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

- RIEDER & CIA S.A.: el Ítem N° 3 por un monto de Gs. 751.800.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y un millones ochocientos mil) IVA incluido.

María T. P.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1 0 ABR 2012

Cont. Resolución N° 614 /2.012 I.

- DREI & ASOCIADOS S.A.: los Ítems Nºs. 4, 5 y 7 por un monto de Gs. 4.072.200.000. (Guaraníes cuatro mil setenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido.

- METALCAR S.A.: el Ítem Nº 8 por un monto de Gs. 1.915.650.000. (Guaraníes mil novecientos quince millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO**, el ítem Nº 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. [illegible]